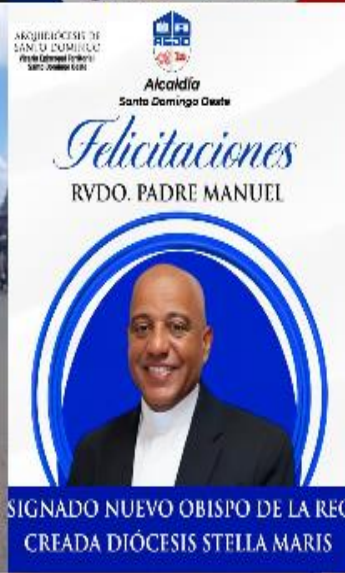


Redes sociales mes de agosto 20255.







as de 450 servidores municipales serán
acitados para mejorar la gestión local
todo el país






Alcaldía
 Santo Domingo Oeste


TEMPORADA CICLÓNICA

Mantente informado y prevenido.

- ✓ Deposita la basura en los zafacones.
- ✗ Evitemos inundaciones.

La prevención salva vidas.




Alcaldía
 Santo Domingo Oeste

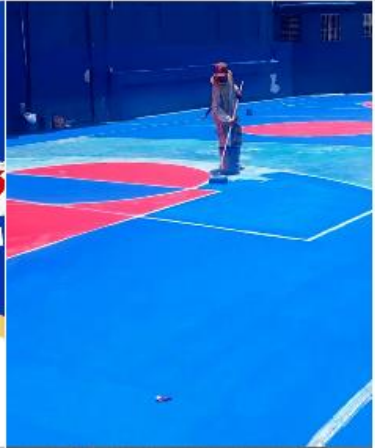
No tires basura en la calle
 Mantén los imbornales libres
 Evita taponamientos

Saca los desechos en su horario
 No obstruyas los drenajes

La limpieza es del Ayuntamiento,
 pero mantenerla es responsabilidad de todos.

¡Colabora!
Alcaldía de Santo Domingo Oeste










¡OPERATIVO MÉDICO GRATIS!

▶ **Tendremos servicios de:**
 Medicina familiar - Ginecología - Odontología
 ▶ Entrega de medicamentos - Comida cocida
 Inclusión al SENASA
 ▶ Fumigación - Vacunación general
 Descacharrización casa por casa
 Vacunas Canina y felina (Auspiciado por Área VII)
 ▶ de Salud pública

📅 Viernes 15 de agosto
 ⌚ 8:00 AM a 12:00 PM
 📍 Calle Arroyo Guajimía, Buenos Aires, SDO
 Iglesia de Dios Casa de Oración y Liberación










PROCESO DE PAGO DE ARBITRIOS

Transferencias y/o Depósitos



Paso 1: Colocar el código de la factura o nombre en el concepto del pago.



Paso 2: Enviar el comprobante al correo: recaudacion.asdo@gmail.com O via WhatsApp: 849-785-1877 RNC: 422-00253-8



Datos para Transferencia o Depósito:
BANRESERVAS
Cuenta Corriente: 163001517-0



Si es depósito Banco de Reservas.
Si es transferencia interbancaria
(Popular, BHD, y otros)
1000163001517-0 + RNC 422-00253-8
del Ayuntamiento.

COMUNICADO

Se informa a todos los contribuyentes que los pagos de arbitrios municipales y todo lo competente de la Dirección de Planeamiento Urbano, deben ser gestionados en esa Dependencia, en las oficinas principales de la Alcaldía, ubicados en Los roquitos, Manzana 19, Los Coobus.

No se reconocerán pagos realizados a personas o intermediarios en la vía pública. Quien lo haga deberá pagar nuevamente en la institución, y su trámite será suspendido hasta regularizar el pago. Estas disposiciones están amparadas en el Artículo 307, de la Ley 176-07. Párrafo 1.- Ningún miembro, funcionario o empleado de la administración municipal, que no sea de los encargados por esta Ley podrá percibir cantidad alguna, directa ni indirecta, de los contribuyentes u otros deudores del cabildo, por cualquier concepto, para el pago de tales deudas.

Punto de pago y canales autorizados:

Departamento de caja general en la oficina central, nuestros canales de pago via transferencias y depósitos bancarios a las cuentas del Ayuntamiento Santo Domingo Oeste.

Evite contratiempos. Pague sólo en los canales oficiales.

Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas ASDO.



